

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 7.559/2014

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente 3/2014 de Modificación Presupuestaria por Transferencia de créditos entre distintos Grupos de Función, adoptado en fecha 30 de septiembre de 2014, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS  
ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
151	221.99 Suministros Varios	4.930,65
	Total Gastos	4.930,65

## BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
337	619.00 Gradas Campo de Fútbol y Mejoras Piscina	4.930,65
	Total Gastos	4.930,65

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey, a 28 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Pedro Barba Paz.